

## INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

.55jr

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

2 3 ENE 2020

PUNTA ARENAS,
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
V I S T O S :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

**2.** El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

**3.** El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**5.** El D.S. N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a don José Adolfo Fernández Dübrock;

7. El Decreto Nº 191, de 23.02.2019, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2019;

8. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

9. Nuestra Resolución Exenta Nº 182, del 28.02.2019; y

**10.** El Ord. Nº 00053, de 23.01.2020, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

## CONSIDERANDO:

**1.** Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Clínica Estética e Implantes Prado SpA", Rut. Nº 76.483.866-1", dentro de plazo.

## RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 182, de 28.02.2019, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 2.191.547 (dos millones ciento noventa y un mil quinientos cuarenta y siete pesos) a la empresa "CLÍNICA ESTÉTICA E IMPLANTES PRADO SpA", RUT. Nº 76.483.866-1, por el proyecto "Equipamiento de Clínica Estética e Implantes Prado SpA para odontología de especialidad".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

ASESOR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa Clínica Estética e Implantes Prado SpA
   Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JAFD/eps